ORDENANZA X - Nº 19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Establézcase como Código de Procedimientos en Materia de Faltas y Contravenciones, el texto que se adjunta como Anexo Único de la Presente.

ARTÍCULO 2.- Abróguese la Ordenanza X - Nº 7 (antes Ordenanza Nº 3324).

ARTÍCULO 3.- Deróguese el Artículo 3 de la Ordenanza XVI – Nº 17.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 31 del día 24 de noviembre de 2022.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.